JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

Palmira, 20 de agosto del 2020

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EN OBEDECIMIENTO A LA SENTENCIA N.° 80 DEL 13 DE AGOSTO DEL 2020 LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA, PROCEDE A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO CON RADICACIÓN No. 76-520-4003-002-**2019-00120-**00.

COSTAS	**FOLIO CONSECUTIVO EN PDF**	**VALOR**
Inscripción de la demanda	112	$36.400,oo
Notificaciones	133	$8.600,oo
Agencias en Derecho	167-168	$1´794.269,7
TOTAL:		$1´839.269,7

La secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUÍZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

AUTO n.º 960

Palmira, Valle del Cauca, veinte (20) de agosto del dos mil veinte (2020).

Proceso:	Monitorio con sentencia
Radicado:	76-520-40-03-002-2019-00120-00
Demandante:	César Tiberio Hernández Sáenz
Demandado:	Hans Ulrich Abt Spaeti

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaría de este juzgado dentro del presente proceso, se encuentra ajustada a la ley, el Juzgado le impartirá su aprobación, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia, **El Juzgado Segundo Civil Municipal de Palmira (V),**

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este despacho judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
Jueza

L.P.

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

En Estado No. 37 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 21 DE AGOSTO DEL 2020

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e697821e54ec97af60880457f7bbdc36861c14f3831fa322209af4219d56fd67

Documento generado en 20/08/2020 11:49:53 a.m.